INFORME DE SUPERVISIÓN N° 001-2023

PARA: Delegado de la Contratación

FECHA: Mayo 08 de 2023

1. INFORMACIÓN BÁSICA

CONTRATO/CONVENIO Nº ENV-10-32-0854-23-1

FECHA DEL CONTRATO/CONVENIO: 10 de abril de 2023

CONTRATISTA/ASOCIADO: FUNERARIA OCHOA S.A.S

IDENTIFICACIÓN CONTRATISTA/ASOCIADO: NIT. 900733701-5

OBJETO DEL CONTRATO/CONVENIO: AUXILIO FUNERARIO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS EN EL MUNICIPO DE ENVIGADO.

VALOR DEL CONTRATO/CONVENIO: $ 20.000.000 excluido iva

VALOR ADICION: N/A

VALOR TOTAL DEL CONTRATO/CONVENIO: $20.000.000 excluido iva

FECHA DE ADICIÓN: N/A

FECHA DE INICIO[1]: 20 DE ABRIL DE 2023

PLAZO DEL CONTRATO/CONVENIO[2]: 25420 días

2. SEGUIMIENTOS

Según lo dispone la Ley 1474 de 2012, en su Artículo 83. Supervisión e interventoría contractual. "(…). La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato/convenio, enunciado en el presente informe (…)", según los siguientes ítems:

2.1 Período de supervisión[3] (Seguimiento administrativo):

Se realiza el presente informe para el período de ejecución del 20 de abril al 08 de mayo de 2023

---

[1] Tener en cuenta la fecha establecida en la plataforma SECOP II cuando este haya utilizado este medio. No puede ser anterior a la fecha de expedición de RDP, ni a las fechas de pago de impuestos y expedición de pólizas en caso de que aplique.
[2] Tener en cuenta el plazo estipulado en la plataforma SECOP II cuando este haya utilizado este medio.
[3] En este ítem el supervisor deberá señalar el alcance en el tiempo que tuvo su labor de supervisión, es decir entre qué fechas se llevó a cabo este ejercicio, indicando además si el contrato/convenio se cumplió en un solo acto o si comprende un periodo de ejecución.

2.2 Novedades (Seguimiento administrativo):

SUSPENSION		
Fecha suspensión	**Fecha Reinicio**	**Motivo**

2.3 Cumplimiento de obligaciones (Seguimiento técnico):

OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS DE LAS PARTES	DETALLAR EL CUMPLIMIENTO O NO DE LAS OBLIGACIONES, JUSTIFICANDO LAS ACCIONES REALIZADAS O EL POR QUÉ NO SE HAN EJECUTADO EN EL PERÍODO DEL PRESENTE INFORME
1. Cumplir con el objeto del contrato en la forma y oportunidad pactada	El contratista cumple con los parámetros asociados al objeto contractual
2. Cumplir con las cantidades, requisitos y especificaciones ofertadas y contratadas, acorde a la propuesta económica y fichas técnicas.	El contratista cumple con todo lo ofertado en la propuesta económica
3. Dar cumplimiento a las especificaciones generales y particulares de los pliegos de condiciones, a los estudios previos, ficha técnica y a la propuesta presentada por el contratista.	El contratista cumplió con las condiciones generales así miso con los estudios previos, fichas técnicas y propuesta económica dichos documentos se encuentran cargados en la plataforma SECOP II
4. Acatar las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato.	Se cumple las recomendaciones dadas para el inicio del contrato y desarrollo del mismo.
5. Dar cumplimiento a lo preceptuado en las Leyes 1150 de 2007 y 1562 de 2012 compilado por el Decreto 1072 de 2015 referente a la obligatoriedad de los contratistas de estar afiliados a los Sistemas de Seguridad Social Integral.	El contratista para el periodo de ejecución aporto los pagos de seguridad Social y parafiscales correspondientes donde se refleja que se encuentra al día con los aportes.
6. Presentar la cuenta de cobro o factura, de acuerdo con las directrices de la supervisión del contrato y conforme con los tiempos establecidos para el pago del contrato y por el municipio acorde al cierre contable establecido para cada mes.	Para el periodo de ejecución el contratista adjunto la factura electrónica FE 4565 del 05-05-2023
7. Informar oportunamente al supervisor sobre alguna anomalía o dificultad presentada durante la ejecución del contrató	No se presentó para el periodo de ejecución anomalías o dificultades por parte del contratista.
8. Asistir a las reuniones acordadas.	No Requerida para el periodo de ejecución
9. Atender las recomendaciones que le efectúe el Municipio de Envigado por intermedio de los funcionarios designados para ejercer la vigilancia y control de la ejecución contractual.	El contratista atendió las recomendaciones dadas por el apoyo técnico de la supervisión en cuanto al cumplimiento y oportunidad de la ejecución del contrato.
10. El contratista no podrá ceder el presente contrato total o parcialmente a persona alguna.	El contratista ha cumplido con esta obligación hasta el presente periodo de ejecución, pues ha estado asumiendo directamente el cumplimiento de sus obligaciones sin cederlo a otra persona.
11. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho.	La ejecución del contrato se ha estado desarrollando en total normalidad y cumplimiento de las disposiciones legales.
12. Realizar y aportar las certificaciones pago de impuesto y estampillas, además adquisición de garantías necesarias para el inicio del contrato en los tiempos definidos para el trámite de los mismos	Estos pagos se encuentran anexos en la documentación del contrato se puede verificar en la plataforma SECOP II, ya que para poder dar inicio al contrato eran requisitos previos del mismo.
13. Dar cumplimiento a lo estipulado en el Capítulo 6. Sistemas de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo- DECRETO 1072 DE 2015.	Esta Obligación general no aplica para este tipo de contratación.
14. Contar con los elementos de protección y seguridad laboral necesarios para ejecutar las actividades contractadas, para cada uno de las personas que empleara en el desarrollo del contrato.	Esta Obligación general no aplica para este tipo de contratación
15. Cumplir con el programa de actividades de prevención y promoción sobre Riesgos Laborales que establezca el Municipio acorde con el (Decreto 1072 de 2015, Capítulo 6, Artículo 2.2.4.6.28).	Esta Obligación general no aplica para este tipo de contratación

16. Para los procesos de Compra Venta o suministro de bienes, El CONTRATISTA se compromete a presentar en su factura o cuenta de cobro, el detalle de los elementos entregados, donde se identifique todos aquellos elementos que individualicen el bien, como por ejemplo: la Marca, Serie, Referencia, Especificaciones Técnicas y Cantidad, valor unitario discriminando IVA (si aplica).	Se recibe la factura electrónica de venta N° FE4565 del mes de mayo la cual discrimina el detalle
17. Todas las demás descritas en la propuesta presentada al Municipio de Envigado.	No requerida para el presente periodo de ejecución.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	**DETALLAR EL CUMPLIMIENTO O NO DE LAS OBLIGACIONES, JUSTIFICANDO LAS ACCIONES REALIZADAS O EL POR QUÉ NO SE HAN EJECUTADO EN EL PERÍODO DEL PRESENTE INFORME**
1. Prestar los servicios funerarios a personas fallecidas por cualquier causa en general, siempre que se trate de personas de escasos recursos: personas sin identificar (C.N.I), desplazados o pobres de solemnidad.	El contratista presta los servicios funerarios para el fallecido hijo de Eneida González Fernández
2. Realizar los trámites civiles: Todas las diligencias que se realizan para obtener los permisos de cremación y el visto bueno de las inspecciones de policía y el asiento del antecedente del certificado de defunción ante notario público	Realiza todas las diligencias civiles requeridas de la persona fallecida
3. El contratista deberá realizar todos los trámites eclesiásticos: Diligencias ante los sacerdotes de las parroquias para solicitarles la hora de exequias a las cenizas, las cuales deberán celebrarse en el Municipio de Envigado	El contratista realiza todos los tramites eclesiásticos para la persona fallecida
4. Realizar todos los traslados necesarios del cuerpo exclusivamente en el Área Metropolitana	Realizan traslado de cuerpo fallecido
5. El contratista prestará únicamente los servicios de cremación; salvo en aquellos eventos en que la autoridad penal competente no lo autorice, caso en el cual, se prestará el servicio de inhumación	Se realiza una cremación
6. El contratista deberá aportar la Urna (tipo cofre de 14 cms de ancho, por 14 cms de alto y 20 cms de largo) para las cenizas.	El contratista cumple con las medidas de la urna solicitada en dicha obligación.
7. Siempre que se trate de personas fallecidas por COVID-19, riesgo o sospecha del mismo, el contratista deberá seguir las indicaciones contenidas en las orientaciones para el manejo. traslado y disposición final de cadáveres por Covid-19, emitido por el Ministerio de Salud y Protección Social en marzo de 2020, en los numerales 8, 12, 14.	No fue requerido para este periodo

2.4 Seguridad social (Seguimiento administrativo):

El contratista/asociado cumplió con el pago de la seguridad social en (salud pensión y riesgos laborales). Dando cumplimiento a lo dispuesto en la ley 1150 de 2007, a la ley 789 de 2002 art.50, a la ley 1562 de 2012 y a la Ley 1273 de 2018, detallado de la siguiente manera:

Obligado a Presentar Seguridad Social	Si	**x**	Diligencie el cuadro		
	No		Omita el cuadro		
PERSONA NATURAL			**PERSONA JURIDICA[4]**	**SI**	**NO**
Planilla número			Certificado de Representante Legal	**X**	
Período de Cotización					
Fecha de pago			Certificado de Revisor Fiscal		

[4] Se debe verificar el pago de seguridad social del personal vinculado y/o contratista requerido y contenido en la propuesta económica.

Valor base de cotización		$			
Salud		$	Copia de Tarjeta Profesional del Revisor Fiscal (Para la cuenta inicial)		
Pensión		$	Certificado de la Junta Central de Contadores del Revisor Fiscal (Según vigencia)		
ARL tipo de riesgo			Período de Cotización	ABRIL-MAYO	
Nombre personal relacionado en planilla que ejecuta el contrato/convenio (cuando aplique)			Nombre personal relacionado en planilla que ejecuta el contrato/convenio (cuando aplique)		

2.5 Valor a pagar (Seguimiento financiero y contable):

DESCRIPCION		VALOR
1	Valor Cuota pactada contrato/convenio	$1.028.197
2	Glosa[5](+)(-)	
Valor Total a Pagar		$1.028.197

2.5.1 Justificación: (si aplica-glosa)

2.5.2 Descripción de pagos:

ÍTEM	FACTURA	VALOR	% DE EJECUCION	FECHA DE PAGO
Valor total del contrato/convenio	…	**$20.000.000**	**100%**	**---**
Pago acta 1		$1.028.197	5.1%	DD-MM-AA
Valor total actas de pago		**$1.028.197**	5.1%	**---**
Valor por ejecutar del contrato/convenio		**$18.971.803**	94.9%	**---**

2.6 Otros seguimientos Administrativos:

- Las garantías contractuales siguen aún vigentes, sin novedad alguna
- Las publicaciones se vienen realizando acorde a la norma.
- Se ha verificado el pago de impuestos aplicados en cada pago al contratista/asociado.

2.7 Seguimiento jurídico

- Hasta el momento el contratista/asociado no ha estado inmerso en inhabilidades o incompatibilidades sobrevivientes que le impidan seguir legalmente con la ejecución del contrato/convenio.
- Las capacidades y facultades demostradas por el contratista/asociado para la celebración del contrato/convenio permanecen en la misma condición.
- Se realizó seguimiento a los riesgos identificados en la matriz de riesgos y hasta el momento no se han materializado.

2.8 Adiciones, prórrogas o modificaciones[6]:

Número de Acta	Valor Adicionado	Plazo Prorrogado	Tipo de Modificación (señalar con una X)	
			Adición (valor)	
			Adición y prorroga (valor y tiempo)	

[5] Se entiende por glosa los valores que pueden ser sumados o disminuidos de la cuota pactada, el cual deberá ser justificado
[6] Se deberá señalar si se han realizado adiciones, prórrogas o modificaciones al contrato/convenio, establecer el N° del acta, la fecha y las novedades en caso que aplique.

			Prórroga (tiempo)	
			Modificación (cualquier otra que no implica valor o tiempo)	

2.9 Observaciones administrativas, técnicas, jurídicas, financieras y contables[7]

2.10 Concepto de supervisión:

2.10.1 Requerimientos: NO

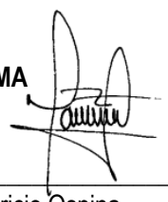
2.10.2 Recibido a satisfacción: SI

Se otorga Visto bueno para el pago de acuerdo a la verificación de la información consignada en el informe de supervisión.

3 Documentos anexos

- Certificado de pago de seguridad social (Planilla o certificación)
- Factura o cuenta de cobro
- Antecedente

FIRMA



Mauricio Ospina
Asesor
Seguridad y Convivencia

[7] Se podrán relacionar observaciones adicionales de acuerdo a la Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado de Colombia Compra Eficiente.